



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo de Jefe División Promoción y Protección de la Salud, con 40hs, EX-2024-45172814- -GCABA-DGAYDRH.-

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019 – 4565- GCABA-MEFGC, EX-2024-45172814- -GCABA-DGAYDRH;

### CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe División Promoción y Protección de la Salud, con 40hs de labor, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Di Coste Selva Patricia CUIL N° 27-13754377-5 , mediante la Resolución N° 2686-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 31-10-24.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

### **LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNÚ”**

### **DISPONE:**

Artículo 1. Llámese a Concurso cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe División Promoción y Protección de la Salud, con 40hs de labor, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Di Coste Selva Patricia CUIL N° 27-13754377-5 , mediante la Resolución N° 2686-GCABA-SSGRH-2024, a partir del 31-10-24, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo:** Jefe División Promoción y Protección de la Salud

**Especialidad:** Medicina General y Familiar - Clínica Médica- Pediatría- Epidemiología- Infectología.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”

Régimen horario: 40 horas semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” - Combatiente de Malvinas 3002.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: **10/06/25**

Cierre de inscripción: **23/06/25**

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

PARAFIORITI ENRIQUE HUMBERTO Ramos Mejia

MAROTTA ALICIA LILIANA Penna

BROSIO DIEGO ALBERTO Tornu

**JURADO SUPLENTE**

ZELTMAN CLAUDIO MARCELO Durand

GUIDA ALBERTO HORACIO Ramos Mejia

CRERAR MARIA SILVINA Tornu

Con presencia de veedor/a AMM

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que

será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.